



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 024
07 DE NOVIEMBRE DE 2025**

"Por medio del cual se incorporan y adicionan unos recursos al presupuesto de Ingresos y gastos del HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LÉRIDA – TOLIMA E.S.E, para la vigencia fiscal 2025"

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO DE LÉRIDA - TOLIMA**
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que es menester del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. y su Junta Directiva fijar y realizar los ajustes procedentes del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025 acorde a la normatividad vigente y en especial lo reglamentado en el Decreto ley 115 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado".

Que la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, mediante Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal del Tolima CONFISTOL en reunión del día 30 de diciembre 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 0483 del 30 de diciembre 2024 se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, conforme a las cuantías aprobadas en el Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre 2024 y por el CONFISTOL por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 del Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado de Lérida - Tolima, presentó modificaciones presupuestales (Reducciones) en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES

 **"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 02 Fecha aprobación: 16/09/2015	Km 1 Vía Iguacitos Lérida, Tolima Teléfonos: 3227686636 - 3175179886 - 3133971767 - 3105770299 Correo: ventillauñica@hegranjelerida.org www.hegranjelerida.org	Página 1 de 6
--	---	---------------



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 024
07 DE NOVIEMBRE DE 2025

CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$479.478.000,00) M/CTE; y modificaciones presupuestales (Adiciones) en la suma de en la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$8.860.919.705,81) M/CTE, para un presupuesto definitivo a la fecha de TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$30.536.297.251,81) M/CTE; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO INICIAL	22.154.855.546,00			
ACUERDO 002 DEL 12 DE MARZO DE 2025 DISPONIBILIDAD INICIAL		479.478.000,00	5.387.938.461,01	
ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1254 DE 2025			650.000.000,00	
ACUERDO 011 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1380 DE 2025			684.800.000,00	
ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1454 DE 2025			438.393.999,80	
ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2025			620.000.000,00	
ACUERDO 014 DEL 26 DE JUNIO DE 2025 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2141 DE 2025			531.944.790,00	
ACUERDO 017 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2573 DE 2025			205.442.455,00	
ACUERDO 019 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ADICION CONT INTERADMINISTRATIVO 1380 DE 2025			342.400.000,00	
TOTALES	22.154.855.546,00	479.478.000,00	8.860.919.705,81	30.536.297.251,81

Que mediante la Resolución No. 00001890 del 15 de septiembre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social efectuó una asignación de recursos en el marco del proyecto de inversión “**Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional**”, con el propósito de financiar proyectos de infraestructura en salud. En virtud de dicha resolución, fueron asignados recursos al proyecto presentado por la E.S.E. Hospital Especializado Granja Integral, denominado “**Estudios y diseños para la ampliación de los servicios de hospitalización en el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérida Tolima**”, por un valor de **OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CINCUENTA PESOS (\$800.507.050) M/CTE**.

Que según reporte de compromiso presupuestal de gasto de SIIF nación, el Ministerio de Salud y Protección Social efectuó el registro presupuestal N° 1104025 de fecha 26 de septiembre de 2025, con base en el CDP No: 196825 de fecha 27 de marzo de 2025 para el proyecto denominado “**Estudios y diseños para la ampliación de los servicios de hospitalización en el Hospital**

 “Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 02 Fecha aprobación: 16/09/2015		Km 1 Vía Iguacitos Lérida, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 - 3133971767 - 3105770299 Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org www.hegranjelerida.org	Página 2 de 6
--	---	--	---------------



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 024
07 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Especializado Granja Integral E.S.E de Lérida Tolima”, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS Siete MIL CINCUENTA PESOS (\$800.507.050) M/CTE.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución No. 00001890 del 15 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se hace necesario efectuar la incorporación y adición de los recursos asignados al Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2025, con el propósito de garantizar su adecuada apropiación y correcta ejecución, según se detalla a continuación:

“ARTÍCULO 3. Incorporación de recursos. Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 10 del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera ministerial. (...)"

Que, el Decreto 0115 de 1996 en sus artículos 24 y 26 establece:

“... ARTÍCULO 24. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. (...)"

“... ARTÍCULO 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución (...)"

Que según el artículo 24 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima el Consejo Superior de Política Fiscal — CONFISTOL, es el Órgano Rector de la Política Fiscal Departamental que coordina el Sistema Presupuestal del Departamento y estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental.



“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 02 Fecha aprobación: 16/09/2015	 Km 1 Vía Iguacitos Lérida, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 - 3133971767 - 3105770299 Correo: ventanillaunica@hegranjelerida.org www.hegranjelerida.org	Página 3 de 6
--	---	---------------



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 024
07 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Que el artículo 26 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023 en su numeral 7º señala como función a cargo del CONFISTOL la que a continuación se transcribe:

"... Artículo 26: FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CONFISTOL son funciones del Consejo de Superior Departamental de Política fiscal - CONFISTOL las siguientes: (...) 7. Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, de las Empresas Sociales del Departamento y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa certificación de estudio, revisión y conformidad expedida por la respectiva Junta Directiva o Consejo Directivo, según sea el caso (...)".

Que en cumplimiento del Decreto 229 del 27 de febrero de 2025, que sustituye la sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la parte 5 del decreto 780 del 6 de mayo de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su Artículo 2.5.3.8.1.10 del Decreto 229 del 27 de febrero del 2025, Se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo el 5% de mantenimiento, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio, por lo cual no se realiza la apropiación del 5% del total de los ingresos incorporados, la que a continuación se transcribe:

"... Artículo 2.5.3.8.1.10 Presupuesto. En el presupuesto de cada vigencia, la estimación de mínimo el 5% destinado a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, se realizará sobre el monto total de los ingresos operacionales proyectados para la vigencia que se está programando, entendidos como los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones de la participación de salud, exceptuando la disponibilidad inicial que presente destinación específica. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.

Se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo el 5%, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio...".

 "Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 02 Fecha aprobación: 16/09/2015		Km 1 Vía Iguacitos Lérida, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 - 3133971767 - 3105770299 Correo: ventanillaunica@hegranjelerida.org www.hegranjelerida.org	Página 4 de 6
--	---	--	---------------



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 024
07 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Por lo anterior, mediante Acto Administrativo se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y adicionar al presupuesto de gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. para la vigencia 2025, los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No 00001890 de fecha 15 de septiembre de 2025, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CINCUENTA PESOS (\$800.507.050) M/CTE; en el cumplimiento de la normatividad administrativa y fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérida – Tolima,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al presupuesto de Ingresos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérida - Tolima para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 la suma **OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CINCUENTA PESOS (\$800.507.050) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
1	INGRESOS	800.507.050
1.1	Ingresos Corrientes	800.507.050
1.1.02	Ingresos No Tributarios	800.507.050
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	800.507.050
1.1.02.06.007	Subvenciones	800.507.050
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	800.507.050
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	800.507.050
1.1.02.06.007.02.08.12	Estudios y diseños Resolución No. 00001890 de 2025	800.507.050
Total		800.507.050

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérida - Tolima para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 la suma **OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CINCUENTA PESOS (\$800.507.050) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
--------	-------------	-------



"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"





**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NÚMERO 024
07 DE NOVIEMBRE DE 2025**

2	GASTOS	800.507.050
2.3	Inversión	800.507.050
2.3.2	Adquisición de Bienes y servicios	800.507.050
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	800.507.050
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	800.507.050
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	800.507.050
2.3.2.02.02.008.01	Estudios y Diseños Resolución 00001890 del 15 de Septiembre de 2025	800.507.050
Total		800.507.050

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones presupuestales autorizadas mediante el presente Acuerdo sólo surtirán efectos para la vigencia 2025, luego de la aprobación por parte del CONFISTOL, y su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Lérida – Tolima a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.


NIDIA YURANI PRIETO ARANGO
Delegada de la Gobernadora
Presidente Junta Directiva


SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
secretaria Junta Directiva

Proyectó: Dora Astrid Urueña Mancilla- Profesional Universitaria 
Revisó: Fabián Eduardo Gómez- Asesor Financiero 
Validó: Sandra Liliana Rojas Camargo- Gerente 

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

